

**CONTRALORÍA INTERNA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.**

N° de Oficio: 11C 11C.17.042

Asunto: Se remite informe de
auditoría.

Tlaxcala, Tlax., a **11** de **agosto** de **2023**.

**INFORME DEL RESULTADO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE
A ESTA FECHA DEL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; 70 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala y en lo relativo al artículo TERCERO TRANSITORIO del Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral y con la finalidad de que este Tribunal de fiel cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que compete al artículo 63 con relación a los sujetos obligados y la publicación de la información, este Órgano Interno de Control realizó la Auditoría de cumplimiento a la **Unidad de Transparencia**, de este Tribunal Electoral para verificar y en su momento oportuno subsanar y/o mejorar en la realización de las actividades propias de la unidad auditada bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía; se consideró lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- A.** De acuerdo con lo que establece el numeral 63 de la ley de transparencia y acceso a la información pública donde cita que “...Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda,

la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas”...(sic), esta **Unidad de Transparencia**, de este Tribunal Electoral, junto con las demás áreas dependientes de este Tribunal, son las encargadas de que la información que se dé a conocer sea verás, objetiva y de fácil entendimiento y acceso para el público general.

La auditoría de cumplimiento tiene por objeto verificar si el ente auditado a alcanzado los objetivos y metas, señaladas en su Programa Operativo Anual, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculizan, restringen o impiden alcanzar los objetivos planteados, de manera eficaz, eficiente y de manera económica, por ello se busca contribuir a evitar se realicen observaciones; en este sentido se programó y se realizó auditoría de cumplimiento comunicada mediante el oficio número 10C.3/036/2023 de fecha 28 de julio del año 2023, girado al titular de la Unidad de Transparencia la licenciada Sara León Zarate.

- B.** Con fecha 28 de julio del año 2023, se constituyó personal de este Órgano Interno de Control en las oficinas que guarda la **Unidad de Transparencia**, levantándose el acta de inicio de auditoría de cumplimiento respectiva, manifestando el Titular de la misma estar de acuerdo con la realización e intervención del personal de la Contraloría Interna de este Tribunal, quienes en el ámbito de sus facultades verificarán la atención, cumplimiento de los procesos que le corresponden que, como **Unidad de Transparencia** de este Tribunal Electoral le corresponden.

II. MARCO NORMATIVO.

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- C. Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- D. Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Dentro de la legislación aplicable, la **Unidad de Transparencia**, de este Tribunal Electoral dentro de las atribuciones que la ley le confiere, y que quedaron plasmadas en su Programa Operativo Anual consistentes en lo facultado en términos del artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala:

“Difundir en coordinación con las áreas del Tribunal, la información pública de oficio a que se refiere la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; II. Coordinar, verificar y vigilar que los titulares de las áreas del Tribunal, proporcionen y actualicen periódicamente la información generada en el ámbito de su competencia; III. Vigilar en coordinación con las áreas del Tribunal, el resguardo y la correcta administración de la información clasificada como reservada o confidencial; IV. Recibir, tramitar y responder las solicitudes de acceso a la información pública, y las relativas al ejercicio de la acción de protección de datos personales; V. Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y los costos que impliquen; VI. Realizar los trámites internos ante las instancias del Tribunal para atender las solicitudes de acceso a la información; VII. Orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información pública; así como, en la consulta de la información pública de oficio; VIII. Promover la capacitación y actualización en materia de transparencia de los servidores públicos adscritos a este Tribunal; IX. Proponer a la Comisión de Transparencia el Reglamento de Acceso a la Información Pública; X. Promover la celebración de convenios generales, en materia de transparencia, que permitan

realizar una adecuada difusión interinstitucional con instancias afines; XI. Establecer las estrategias y mecanismos para el buen funcionamiento del área y las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho a la información pública y la protección de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala y las leyes aplicables; XII. Rendir informe al Pleno de manera mensual, y XIII. Las demás que le confiera esta Ley, el Reglamento y el Presidente."

La titular de la Unidad de transparencia determino incluir estas acciones en las siguientes actividades en su Programa Operativo Anual;

1. Notificar oficios y comunicados a las áreas administrativas para actualización de obligaciones de transparencia en la PNT y Página de internet;
2. Revisión de formatos asignados a cada área para subir a la página del TET;
3. Asesoría y apoyo a las áreas para cargar sus formatos asignados a la Plataforma Nacional de Transparencia;
4. Recopilar información de interés público de cada área administrativa para su publicación en la página de Internet;
5. Revisar diariamente la Plataforma Nacional de Transparencia para la atención de solicitudes de información;
6. Brindar asesoría presencial, en línea y telefónica sobre información disponible en el TET, así como de las obligaciones de transparencia como sujeto obligado;
7. Turnar las solicitudes de información mediante oficio al área que corresponda, para su contestación y otorgar respuesta al solicitante vía PNT y correo electrónico;
8. Actualizar el registro de solicitudes en la hoja electrónica de cálculo;

9. Presentar al IAIP Tlaxcala el informe mensual de las solicitudes recibidas en el TET;
10. Gestionar capacitaciones sobre transparencia, rendición de cuentas, justicia abierta y protección de datos personales;
11. Programar y celebrar sesiones del Comité de Transparencia;
12. Acciones para promover y garantizar la protección de datos personales.

Por lo que se procedió a llevar un análisis de estas actividades y así como las señaladas en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con el propósito de determinar si las actividades arriba señaladas fueron realizadas con criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como si dichas actividades se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las leyes y reglamentos vigentes para la función pública.

Por lo tanto, la auditoría de cumplimiento efectuada a la **Unidad de Transparencia**, de este Tribunal Electoral, fue para confirmar que cumplan con los objetivos propuestos por su titular, mismas que se encuentra contempladas en su **Programa Operativo Anual 2023** y su consecuente Cronograma de Actividades, fueron considerados los siguientes procedimientos como a continuación se enlistan:

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

1. Identificar si fueron realizados los oficios y comunicados a las áreas administrativas para actualización de obligaciones de transparencia en la PNT y Página de internet;
2. Constatar si se notificaron los formatos asignados a cada área para subir a la página del TET;

3. Verificar si se brindó la asesoría y apoyo a las áreas para cargar sus formatos asignados a la Plataforma Nacional de Transparencia;
4. Identificar si recopiló información de interés público de cada área administrativa para su publicación en la página de Internet;
5. Determinar si se lleva el seguimiento diariamente a la Plataforma Nacional de Transparencia para la atención de solicitudes de información;
6. Constatar evidencia de la asesoría presencial, en línea y telefónica sobre información disponible en el TET, así como de las obligaciones de transparencia como sujeto obligado;
7. Verificar la información de los turnos a las solicitudes de información mediante oficio al área que corresponda, para su contestación y otorgar respuesta al solicitante vía PNT y correo electrónico;
8. Confirmar cuenten con la actualización del registro de solicitudes en la hoja electrónica de cálculo;
9. Verificar si se presentó al IAIP Tlaxcala el informe mensual de las solicitudes recibidas en el TET;
10. Identificar si se gestionó las capacitaciones sobre transparencia, rendición de cuentas, justicia abierta y protección de datos personales;
11. Constatar si se programó y celebró sesiones del Comité de Transparencia;
12. Identificar si se llevaron acciones para promover y garantizar la protección de datos personales.

Como resultado de la verificación de dichos procedimientos a la información que fue proporcionada se realizaron consultas a la Página electrónica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia donde se identificó diversa información de las acciones que realiza el Tribunal Electoral, que contribuyeron a identificar el cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

TABLA QUE INDICA SI DIO CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN QUE IDENTIFICA EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	SI	N O
1. Identificar si fueron realizados los oficios y comunicados a las áreas administrativas para actualización de obligaciones de transparencia en la PNT y Página de internet;	X	
2. Constatar si se notificaron los formatos asignados a cada área para subir a la página del TET;	X	
3. Verificar si se brindó la asesoría y apoyo a las áreas para cargar sus formatos asignados a la Plataforma Nacional de Transparencia;	X	
4. Identificar si recopiló información de interés público de cada área administrativa para su publicación en la página de Internet;	X	
5. Determinar si se lleva el seguimiento diariamente a la Plataforma Nacional de Transparencia para la atención de solicitudes de información;	X	
6. Constatar evidencia de la asesoría presencial, en línea y telefónica sobre información disponible en el TET, así como de las obligaciones de transparencia como sujeto obligado;	X	
7. Verificar la información de los turnos a las solicitudes de información mediante oficio al área que corresponda, para su contestación y otorgar respuesta al solicitante vía PNT y correo electrónico;	X	
8. Confirmar cuentan con la actualización del registro de solicitudes en la hoja electrónica de cálculo;	X	
9. Verificar si se presentó al IAIP Tlaxcala el informe mensual de las solicitudes recibidas en el TET;	X	
10. Identificar si se gestionó las capacitaciones sobre transparencia, rendición de cuentas, justicia abierta y protección de datos personales;	X	
11. Constatar si se programó y celebró sesiones del Comité de Transparencia;	X	
12. Identificar si se llevaron acciones para promover y garantizar la protección de datos personales.	X	

Derivado de los procesos de auditoria antes citada, personal adscrito a este Órgano Interno se constituyó en el área donde se encuentra la ciudadana

Licenciada Sara León Zarate, Titular de la **Unidad de Transparencia** de este Tribunal Electoral, para aplicar los procedimientos y verificar, confirmar y recabar información que dentro del proceso de auditoria relucieron, teniendo como resultado las siguientes **Observaciones**:

1.- Con relación a la auditoria de cumplimiento efectuada por esta **Contraloría Interna**, a la **Unidad de Transparencia**, se advierte que tal como fue señalado en el **Programa Operativo Anual 2023**, la unidad auditada a la fecha está cumpliendo en tiempo y forma, destacando que en cada uno de los puntos analizados de manera aleatoria, las acciones efectuadas corresponden con lo señalado en el **artículo 97** de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral, ya que se cuenta con un respaldo de toda la información generada por este Tribunal, la información pública que debe de ser de conocimiento general se encuentra en la página de internet <https://tetlax.org.mx/> y que la misma se encuentra actualizada hasta la presente fecha, del mismo modo se resalta el que en la página del Tribunal Electoral se encuentren publicadas el estado que guardan cada una de la información de la que está obligada el Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala